

SECRETARIA: octubre 13 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de la actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario. Ad Hoc.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	OLGA HASBLEIDY GUERRA
CESIONARIO:	GERMAN NARVAEZ
DEMANDADOS:	MÓNICA CHARRY MOSQUERA RAFAEL BLANCO ANTOLINES
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2016 00080 00
SUSTANCIACIÓN:	997

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **OLGA HASBLEIDY MOSQUERA**, y cesionario **GERMAN NARVAEZ** demandados **MÓNICA CHARRY MOSQUERA y RAFAEL SANTOS ANTOLINES** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso .

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° **103** del 14 de octubre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc